

# CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y PUBLICIDAD META ADS

10/05/2026

Entre **[Nombre Nico]**, con CUIT **[Número CUIT]**, con domicilio en **[Dirección Argentina]**., en adelante referido como **“el Prestador”**, y **Pepe**, con identificación fiscal **24324234234**, con domicilio en **demostenes**, representada por **Nico**, DNI/Documento **3232323**, en adelante referido como **“el Cliente”**.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para contratar y obligarse, especialmente para el otorgamiento del presente contrato de prestación de servicios, en adelante referido como **“el Contrato”**.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El Prestador se compromete a proporcionar al Cliente los servicios de **Gestión de Redes Sociales y Publicidad Meta Ads**, conforme a las especificaciones, condiciones y alcances detallados en este documento.

## 2. PROPUESTA ECONÓMICA Y SERVICIOS CONTRATADOS

### Gestión de redes sociales

1. Armado del calendario mensual de publicaciones.
2. Diseño, edición, gestión y programación de publicaciones simples, reels, carruseles e historias, según el alcance acordado.
3. Copywriting para textos, selección de hashtags y guía de interacción.
4. Creación de estrategia de contenidos, tono de comunicación y lineamientos de marca.

*Este servicio no incluye producción audiovisual, respuesta de mensajes privados, community management extendido ni cobertura presencial, salvo pacto expreso.*

### Publicidad Meta Ads

1. Configuración inicial de cuenta publicitaria, Business Manager, píxel, eventos y activos necesarios.
2. Diseño de estructura de campañas, conjuntos de anuncios, segmentaciones, embudos y objetivos.
3. Gestión, optimización y seguimiento de campañas en Meta Ads.
4. Elaboración de reportes y recomendaciones de mejora.

*La inversión publicitaria se abona por separado y corre por cuenta del Cliente, salvo acuerdo distinto.*

Los servicios no descritos expresamente en esta cláusula quedarán fuera del alcance del presente Contrato y deberán presupuestarse o aprobarse por separado.

### **3. DURACIÓN Y PRÓRROGA**

El presente Contrato tendrá vigencia desde el **09/05/2026** hasta el **09/08/2026**. El Contrato se renovará automáticamente por periodos equivalentes, salvo que alguna de las partes comunique a la otra su intención de no renovarlo con al menos treinta (30) días de antelación.

### **4. FORMA DE PAGO**

El Cliente se compromete a pagar al Prestador la cantidad acordada de **\$ 1.000,00 + impuestos / mes** correspondiente al primer mes de servicio. A partir del segundo mes, los honorarios recurrentes serán de **\$ 1.000,00 + impuestos / mes**.

El pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria a los siguientes datos: **Banco: [Banco Nico] - CBU: [Número CBU]**.

### **5. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR**

El Prestador se compromete a realizar los servicios mencionados de manera profesional, conforme a las buenas prácticas del sector, dentro de los plazos acordados y siguiendo las especificaciones aprobadas por el Cliente.

### **6. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

El Cliente deberá entregar en tiempo y forma los accesos, materiales, aprobaciones, información, imágenes, textos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de los servicios. Los retrasos en la entrega de dichos materiales podrán afectar los plazos de ejecución.

### **7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas partes se comprometen a mantener reserva sobre la información comercial, técnica, operativa o estratégica a la que accedan durante la relación contractual, así como a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos, especialmente la normativa argentina vigente en materia de protección de datos personales, incluyendo la Ley 25.326 y sus normas complementarias.

### **8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Prestador no será responsable por daños indirectos, pérdida de beneficios, resultados comerciales no alcanzados, decisiones tomadas por el Cliente o fallos derivados de plataformas externas, proveedores, redes sociales, servidores, pasarelas de pago o servicios de terceros. La responsabilidad del Prestador queda limitada a la cantidad efectivamente abonada por el Cliente por los servicios prestados.

### **9. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Cualquier disputa o conflicto surgido del presente Contrato será resuelto en primera instancia mediante negociación de buena fe entre las partes. Si esto no fuera posible, las partes se someterán a los tribunales competentes del domicilio del Prestador, salvo norma imperativa aplicable.

## **10. FUERZA MAYOR**

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones si dicho incumplimiento se debe a eventos de fuerza mayor, fallos generalizados de servicios externos, restricciones legales, interrupciones de plataformas digitales o circunstancias ajenas al control razonable de las partes.

## **11. AUTORIZACIÓN DE USO DE MARCA**

El Cliente autoriza a Concepto Agencia a utilizar su nombre comercial, logotipo o referencia de marca con fines meramente promocionales o de portfolio, incluyendo sitio web, redes sociales, presentaciones comerciales o casos de éxito, salvo que el Cliente solicite expresamente lo contrario por escrito.

## **12. ACEPTACIÓN**

En prueba de conformidad, las partes aceptan el presente Contrato en todos sus términos.

Firma Prestador

Concepto Agencia

Firma Cliente

Pepe